

Número 940

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Il^{ta}. Sra. D^a Yolanda Pérez Vega Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0075/91 instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán en representación de Banco de Murcia S. A. contra Josefina Vera García y Joaquín Pérez Perales y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días solo respecto a la tercera subasta para el día veinticuatro de marzo, todas ellas a las doce horas, horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2^a planta, bajo las siguientes:

Condiciones

1. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avaluo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en establecimiento destinado al efecto.

5. Que la subasta se celebrará por lotes.

6. Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8. Si por error se hubiere señalado para la celebración de

la subasta un fecha resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relaciones de bienes objeto de subasta

1^a.—Rústica. En término de Orihuela (Alicante) partido de Correntías un trozo de tierra riego, de cabida veinticuatro áreas, noventa y dos centiáreas. Linda: norte, José García Gálvez; sur, acequia de Alquibla, vereda en medio; este, José García; y oeste, Vereda. Finca n^o 11.167. Valorada en 400.000 ptas.

2^a.—Rústica. En el mismo término y partido, un trozo de tierra riego de cabida una hectárea, veintinueve áreas y siete centiáreas. Linda: norte, Manuel García García; sur, Rosario García García; este Rosario García y Dolores García Pérez; y oeste, Rosario García García. Finca 66.031. Valorada en 1.650.000 ptas.

3^a.—Rústica. En el mismo término y partido, un trozo de tierra riego de cabida cincuenta y nueve áreas, ochenta y una centiáreas. Linda: norte y oeste, Silvina Pérez García; sur, Manuel Ortuño, escorredor medio; y este, José García Gálvez. Finca n^o 66.033. Valorada en 560.000 ptas.

4^a.—En el mismo término y partido, un trozo de tierra riego, de cabida cuarenta y áreas, y tres centiáreas, que linda: norte, José García Gálvez, azarbe de medio; sur, Manuel Ortuño García, escorredor en medio; este, Manuel y José García Gálvez vereda en medio; y oeste, parcela de José Vera García. Finca n^o 66.035. Valorada en 700.000 ptas.

5^a.—En el mismo término y partido, trozo de tierra, de cabida una hectárea, y seis áreas, y veinte centiáreas. Linda: norte, Vicente García Ruiz; sur, Manuel Ortuño Murcia; este, José Vera Oeste, camino. Finca 66.041. Valor 950.000 ptas.

6^a.—En el mismo término y partido, trozo de tierra de cabida ocho áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: norte y oeste, José Vera García; sur, carretera de Orihuela a Benijófar; y este Dolores García, canal en medio. Finca 69.497. Valor 140.000 ptas.

7^a.—Urbana. Una vivienda en Benejúzar (Alicante) calle de Cayetano Duréndez, n^o siete, segunda planta, izquierda, de una superficie útil de noventa y cuatro metros, y cuarenta y tres decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, y aseo, con una galería interior a patio, y tres terrazas exteriores a calle. Linda derecha, calle; izquierda, Andrés Cuartero Calero; frente, rellano de entrada y escalera, vivienda de esta planta y patio; fondo, calle generalísimo. Folio 202 del tomo 1.039, libro 36 de Benejúzar, finca 3.288. Valorada en 4.200.000 ptas.

Total 8.550.000 ptas.

Asciende la presente valoración a las indicadas ocho millones quinientas cincuenta mil ptas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.